

② ER

S/T Gutierrez



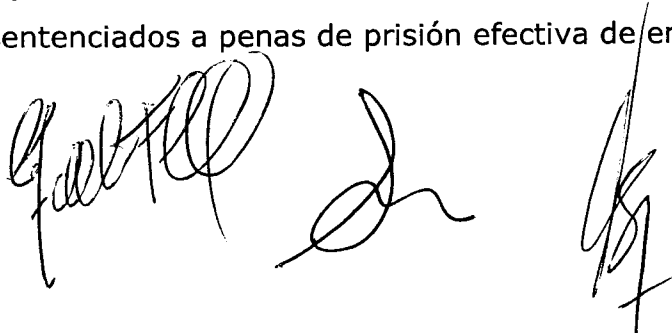
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
25 OCT 2018	
Recibido.....	1446.....Hs.
Exp. Nº.....	35687.....c.n.

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

### DECLARA:

Su beneplácito por la sentencia dictada por el Tribunal Oral Federal de Paraná en la denominada "CAUSA MELLI" a tres civiles juzgados por delitos de Lesa Humanidad, por la apropiación y supresión de la identidad de los hijos mellizos de Raquel Negro y Tulio Valenzuela en 1978, y que fueron sentenciados a penas de prisión efectiva de entre 6 a 9 años.



ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Este juicio permite continuar el proceso de búsqueda de la verdad tan necesario para que como sociedad podamos construir presente y futuro.

Es la primera vez que en la Provincia de EntreRíos se juzga y condena a cómplices civiles de la última dictadura genocida, los tres médicos del Instituto Privado de Pediatría (IPP) de Paraná, Miguel Torrealday, David Vainstub y Jorge Rossi. Es sin duda un hecho trascendental para seguir reafirmando el camino de Memoria, Verdad y Justicia.

Raquel y Tulio los padres de los mellizos se conocieron en Rosario, formaron pareja y por un tiempo vivieron en Brasil. Regresaron en enero de 1978 a Mar del Plata, donde fueron secuestrados el 2 de enero, Tulio en la "Tienda Los Gallegos", Raquel -embarazada de siete meses de mellizos- en



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la esquina de Luro y Catamarca, a dos cuadras de la tienda. Fueron llevados al CCD "Quinta de Funes".

De Raquel se supo que a principios de marzo de 1978 dio a luz una niña y un niño en el Hospital Militar de Paraná. Ambos bebés permanecieron internados en la unidad de terapia intensiva de dicho hospital, y luego fueron llevados al Instituto Médico de Pediatría donde ingresaron a la niña como "Soledad López" y al niño como "NN López". Las Fuerzas de Seguridad abandonaron a la pequeña en la puerta de un convento y fue dada en adopción a la familia Gullino. Esta información pudo obtenerse a partir de una causa iniciada en mayo de 2005 en el Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Paraná, a partir de una denuncia realizada por el coordinador del Registro Único de la Verdad, Guillermo "Mencho" Germano. En la causa también se presentaron como querellantes, Sebastián Álvarez, Abuelas de Plaza de Mayo y la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Paralelamente, a fines de noviembre de 2008, una joven que dudaba de su identidad se presentó en la filial de Abuelas de Rosario. A los pocos días de su entrevista la joven recibió una citación de la jueza que ordenaba la pericia genética dando intervención a la CONADI en el caso. El 23 de diciembre de 2008, la jueza informó a la joven que los resultados confirmaban que era hija de Raquel y Tulio.

A partir de ese momento comenzó una incansable búsqueda de respuesta por parte de Sabrina, tratando de encontrar a los responsables de tanto dolor, esto se pudo lograr en parte a partir de esta sentencia, que juzgo a civiles por primera vez, siendo un motivo más para seguir luchando por la aparición del Melli y de los más de 300 hermanos y hermanas que aún nos faltan.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración

ALICIA VERÓNICA GUTIERREZ  
Diputada Provincial